ANEXO CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO
CARTILLA NATIVA CABAL

ADIALIR S.A. (Nativa Cabal) es emisor de Tarjetas de Crédito del sello Cabal Uruguay regulada por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Atento a lo expuesto en la Circular Nº2395 del 16 de diciembre de 2021 emitida por el BCU respecto a obligaciones y régimen sancionatorio de los Emisores de Instrumentos Electrónicos se emite el presente Anexo.

En referencia a la Tarjeta de Crédito que ADIALIR S.A. (en adelante, "Nativa Cabal") emitirá a favor del Cliente (en adelante, la "Tarjeta"), según contrato que ambas partes suscribirán en forma oportuna (en lo sucesivo, el "Contrato"), se informan al Cliente las siguientes condiciones y estipulaciones que, sin perjuicio de las otras que expresamente se dispongan en el Contrato, regirán las relaciones entre las partes:

1. Obligaciones del Cliente establecidas en el contrato

El Cliente, usuario del instrumento electrónico (cláusula 22 del Contrato), deberá asumir las siguientes obligaciones frente a Nativa Cabal:

- Utilizar la Tarjeta de acuerdo a las condiciones pactadas en el Contrato,
- Solicitar a Nativa Cabal, o a quién este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso de la Tarjeta al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente,
- Modificar y actualizar el código de identificación personal ("password" o "PIN"), no divulgarlo ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad,
- Guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia,
- Destruir los instrumentos electrónicos vencidos o devolverlos al emisor,
- No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal,
- Informar a Nativa Cabal, inmediatamente de detectarlo, en caso de: i) robo, extravío o falsificación del instrumento electrónico (de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Catorce del Contrato), ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente), iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; y, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Nativa Cabal.

2. Responsabilidades del Cliente en caso de robo, extravío o falsificación (cláusula 14):

El Cliente se obliga, en caso de extravío, robo o falsificación de la Tarjeta, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata a CABAL URUGUAY (Teléfono 27123333, Atención 24 horas) a fin de inhabilitar la Tarjeta.

El Cliente será responsable ante CABAL URUGUAY y asumirá como propios las utilizaciones y compras que se realicen por otras personas con la Tarjeta extraviada, robada o falsificada hasta el momento en que CABAL haya recibido el aviso referido. Y responderá de las obligaciones emergentes de dicho uso y del gasto que origine la comunicación respectiva a los comercios adheridos, y de todo otro gasto que tuviere por objeto la protección del Sistema y/o recuperación de la Tarjeta hasta el vencimiento de su validez o hasta su recuperación

3. Tasas de interés compensatorio y mora vigentes (ver cartilla vigente):

4. Cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros y otros importes aplicables (ver cartilla vigente)

Se aplicarán al Cliente, los siguientes cargos, gastos, comisiones y tarifas

I. Cargo mensual de la tarjeta (*)
II. Costo por envío de Estado de Cuenta por sobre (**)
III. Cargo por denuncia y reposición de tarjeta
IV. Cargo por adelanto en efectivo en Abitab
V. Cargo por adelanto en efectivo en Red Pagos
VI. Cargo por seguro de vida sobre saldo
VII. Cargo por pago de servicios en redes de cobranzas
VIII. Cargo por otorgamiento de préstamos en efectivo
IX. Cargo por pago Estado de Cuenta en Redes de Cobranzas
X. Cargo multa por mora (Art8 Ley 18212)

(*) Si la tarjeta no registra consumos en el mes, no se generan cargos. En el caso de que se registren consumos en el mes (compras o cuotas financiadas), la misma genera el cargo mensual que será facturado en el Estado de Cuenta. El cargo incluye los Servicios de Nativa Asistencia sin costo adicional.

(**) El cliente tiene la opción de recibir su estado de cuenta gratuito (costo cero) de forma electrónica mediante el registro de su e-mail en el sistema Cabal, o utilizando la aplicación App a su disposición de Cabal Móvil. Será informado oportunamente en el Formulario de Solicitud de Tarjeta Nativa Cabal o mediante los medios de comunicación aceptados en el presente documento indicando la opción: NO ENVÍO DE RESUMEN por sobre.

Se deja constancia que Nativa Cabal podrá modificar y/o ajustar los montos establecidos por dichos conceptos, informando al Cliente según lo dispone la reglamentación vigente.

Asimismo, se informa que Nativa Cabal ha arribado a un acuerdo comercial con la compañía de seguros BSE cuyo tomador será Nativa Cabal a los efectos de garantizar el saldo asegurado al momento de su fallecimiento, en el marco de las condiciones particulares de dicha póliza, todo lo que será debidamente informado al Cliente al momento de suscribirse el Contrato, y tendrá un costo de 6 0/00 (seis por mil) sobre saldo de deuda total. No obstante ello, el Cliente tendrá la libertad de contratar con una compañía autorizada para ello, un seguro que cubra los mismos riesgos cediendo todos los derechos a Nativa Cabal.

5. Límite de crédito (ver cláusula. 7 y 8):

Nativa Cabal otorgará inicialmente al Cliente una línea de crédito que dependerá del nivel de ingresos personales demostrado por el cliente y del análisis crediticio correspondiente, a efectos de utilizarla según lo señalado en las cláusulas respectivas del contrato.

En oportunidad de cada modificación del límite de crédito, se comunicará a los usuarios mediante el Estado de Cuenta mensual o en la oportunidad que correspondiere según haya sido la comunicación, conforme con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

6. Costo Mensual (ver cláusula 4):

La cuota mensual máxima vigente se fija en la cartilla adjunta a este anexo.

7. Modificaciones (ver cláusula 18):

Las disposiciones establecidas en la presente Cartilla podrán ser modificadas por los medios dispuestos en las normas vigentes de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

8. Servicio de Atención de Reclamos (ver cláusula 25):

Se informa que Nativa Cabal cuenta con un servicio de atención a consultas y reclamos en a través del teléfono +598 29033239, por e-mail a la casilla info@nativacabal.com.uy, personalmente a nuestras oficinas en calle Yí 1530 de la ciudad de Montevideo o en www.nativacabal.com.uy. Nativa Cabal también cuenta con el servicio de call center de Cabal Uruguay a través del +598 27123333.

9. Vale en garantía: Pacto de completamiento (ver cláusula 21)

En garantía al cumplimiento de sus obligaciones, simultáneamente con el contrato de Tarjeta de Crédito, el usuario suscribe un Vale no endosable a favor de Adialir SA, con la fecha de vencimiento, tasa de interés compensatorio, tasa de mora y monto, todo ello en blanco.

En caso de rescisión del contrato o falta de pago de cualquiera de las obligaciones asumidas por el cliente, se considerarán exigibles en su totalidad, y Adialir SA podrá completar los blancos del vale y proceder a su cobro por vía ejecutiva. Una vez rescindido el contrato respectivo, y en tanto no existan obligaciones pendientes, Adialir SA entrega bajo recibo el vale firmado por el cliente.

10. Recomendaciones al Usuario Financiero

Asimismo, Nativa Cabal ha incorporado en su web www.nativacabal.com.uy un acceso directo a las recomendaciones del Portal de Usuario Financiero del Banco Central del Uruguay, de manera de fomentar la educación financiera, sobre todo del uso de Tarjetas de Crédito.

11. Declaratoria del Cliente

En oportunidad de firmar el contrato, el cliente declara no ser una persona políticamente expuesta y operar con fondos propios, obligándose en caso de serlo a informar a Adialir SA (Nativa Cabal) por los medios de comunicación establecidos.

Definición de Persona Políticamente Expuesta según BCU:
https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Personas-Politicamente-Expuestas.aspx

Nativa Cabal se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceder a www.bcu.gub.uy.

CARTILLA CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO Y PRÉSTAMOS

Vigencia: 1º NOVIEMBRE 2026

FECHA DE CIERRE	**3 8 18 25** de cada mes
FECHA DE PAGO	10 días hábiles posteriores al cierre.
TASA DE FINANCIACION TARJETA	Financiación TEA 115%. (TEA 55% para >10.000UI). Acorde a lo dispuesto en Ley 18212 "Tasas de Interés y Usura"
TASA DE PRÉSTAMOS	Montos <10.000UI TEA 104% y 93% RESTO MONTOS TEA (85% y 55% >365días); (55% <365días)
TASA DE MORA	Mora TEA 130%. (TEA 64% para >10.000UI). Acorde a lo dispuesto en Ley 18212 "Tasas de Interés y Usura"
Emisión de Resumen	Sin Cargo
Envío de Resumen de Cuenta	UI 10 + IVA
Emisión de Tarjeta y renovación de Tarjeta	Sin Cargo
Cargo multa por mora (Art8 Ley 18212)	Máx. 50 UI
Cargo por Servicio Mensual	$268+IVA (*) (*) Si la tarjeta no registra consumos en el mes, no se generan cargos. En el caso de que se registren consumos en el mes (compras o cuotas financiadas), la misma genera el cargo mensual que será facturado en el Estado de Cuenta. El cargo incluye los Servicios de Nativa Asistencia sin costo adicional. Aplican Condiciones
Precio por Reposición (robo, extravío, mal estado tarjeta)	$ 650 + IVA
Cargo Gestión de mora/atrasado	UI 10 + IVA (*) (*) Sujeto a Tope anual 50UI. Ley 18212 art.14 H)
Cargo por pago de servicios en redes	2% con Tope de $250+IVA
Cargo por retiro de efectivo	20 UI por retiro
Compras en moneda extranjera	Se factura en Pesos Uruguayos y se utiliza la cotización de pizarra venta del día anterior al del cierre de ciclo, del banco BBVA.
Cargo por pago Estado de Cuenta en Redes de Cobranzas	5 UI por pago
Póliza Seguro de Vida	2.5 por mil, sobre Saldo de Deuda

Una vez suscrito el Contrato de Tarjeta de Crédito, el presente Anexo y Cartilla pasarán a ser parte integral de dicho contrato.

Adialir S.A. - Yi 1530 – Tel.: + 598 2903 3239 Email: info@nativacabal.com.uy
Montevideo - Uruguay